

---



---

## PROPOSICIÓN 109

---



---

### TÍTULO OFICIAL

#### RESOLUCIÓN 2008 CONCURRENTE DE LA CÁMARA UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTE

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO II DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 36; RELACIONADA CON LA CAZA Y LA PESCA.

### TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por la Cámara de Representantes del Estado de Arizona, en acuerdo con el Senado:

1. Se propone que el artículo II de la Constitución de Arizona sea enmendado al agregar la sección 36 como sigue si es aprobada por los votantes y ante la proclamación de la Gobernadora:

**36. Caza, pesca y aprovechamiento de la fauna y la flora**

SECCIÓN 36. A. LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO TIENEN UN DERECHO DE CAZAR, PESCAR Y APROVECHAR LEGALMENTE LA FAUNA Y LA FLORA. LA FAUNA Y FLORA PERTENECE A ESTE ESTADO Y SE MANTIENE EN FIDEICOMISO PARA EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO.

B. LA AUTORIDAD EXCLUSIVA PARA PROMULGAR LEYES PARA REGULAR LA MANERA, LOS MÉTODOS O LAS TEMPORADAS PARA LA CAZA, LA PESCA Y EL APROVECHAMIENTO DE LA FAUNA Y LA FLORA ESTÁ CONFERIDA EN LA LEGISLATURA, LA CUAL PUEDE DELLEGAR LA AUTORIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS A UNA COMISIÓN DE CAZA Y PESCA. NO DEBERÁ PROMULGARSE LEY ALGUNA Y NO DEBERÁ ADOPTARSE NORMA ALGUNA QUE IRRAZONABLEMENTE RESTRINJA LA CAZA, LA PESCA Y EL APROVECHAMIENTO DE LA FAUNA Y LA FLORA O EL USO DE MEDIOS Y MÉTODOS TRADICIONALES. LAS LEYES Y NORMAS AUTORIZADAS BAJO ESTA SECCIÓN DEBERÁN TENER EL PROPÓSITO DE CONSERVAR Y ADMINISTRAR LA FAUNA Y LA FLORA Y DE PRESERVAR EL FUTURO DE LA CAZA Y LA PESCA.

C. LA CAZA Y LA PESCA LEGALES Y PÚBLICAS DEBERÁN SER UN MEDIO PREFERIDO PARA ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA FAUNA Y LA FLORA.

D. ESTA SECCIÓN NO DEBERÁ SER INTERPRETADA COMO QUE MODIFICA DISPOSICIÓN ALGUNA DE LA LEY COMÚN O LOS ESTATUTOS RELACIONADOS CON EL TRASPASO PROPIEDAD AJENA O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD.

2. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI de la Constitución de Arizona.

### ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La Proposición 109 enmendaría la Constitución de Arizona para estipular que:

1. La fauna y la flora se mantengan en fideicomiso para los ciudadanos de este estado, quienes tengan el derecho de cazar, pescar y aprovechar la fauna y la flora legalmente.

2. La legislatura tiene la autoridad exclusiva de promulgar leyes para regular la caza, la pesca y el aprovechamiento de la flora y la fauna. La legislatura puede otorgar la autoridad para la elaboración de normas a una comisión de caza y pesca. Ninguna ley o norma deberá restringir irrazonablemente la caza, la pesca y el aprovechamiento de la fauna y la flora o el uso de medios y métodos tradicionales para dichas actividades. Cualquier ley o norma deberá tener el propósito de conservar y administrar la flora y la fauna y de preservar el futuro de la caza y la pesca.

3. La caza y la pesca públicas legales son el medio preferido para administrar y conservar la flora y la fauna.

Por medio de sus términos, nada en la Proposición 109 deberá ser interpretado como que modifica cualquier ley relacionada con el traspaso de propiedad ajena o los derechos de la propiedad.

**ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 109**

**ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 109**

Un voto de Sí a la Proposición 109, la Enmienda Constitucional del Derecho a Cazar y Pescar, es un voto apoyando la elección individual, la administración científica de la fauna silvestre y el financiamiento continuo de proyectos críticos de conservación para nuestra majestuosa fauna silvestre y sus hábitats aquí en Arizona. Esta Enmienda permanentemente salvaguardará la caza y pesca contra los ataques de grupos con intereses radicales cuyo orden del día es imponer prohibiciones emocionales a los ciudadanos del estado sin tener en cuenta las terribles consecuencias que podrían derivarse.

Los seres humanos han cazado desde los albores del tiempo. El padre de nuestra nación, George Washington, tenía una profunda pasión por la caza. Él nunca podría haberse imaginado que el futuro de la caza pudiese verse amenazado, pero en la actualidad lo es. Grupos radicales han prohibido exitosamente la caza de incluso las especies más comunes de caza en innumerables jurisdicciones. No se puede permitir que eso pase aquí en Arizona y por eso es tan importante que los votantes apoyen la Proposición 109.

Yo soy un ávido cazador, dirigí el Comité Deportivo en la Legislatura, y soy un partidario firme tanto de los derechos de la caza como de la Comisión de Caza y Pesca de Arizona. Junto con mis colegas en la Legislatura, he trabajado incansablemente con la Comisión para diseñar el lenguaje de la Enmienda para que la Comisión pueda continuar razonablemente regulando la caza como ella y sus científicos consideran apropiado. La Comisión votó para apoyar el lenguaje de la enmienda que es la Proposición 109.

La Proposición 109 defiende contra las consecuencias que los grupos anti-caza nunca consideran cuando imponen prohibiciones. Sin una administración activa a través de la caza regulada, las especie de caza sobrepoblan su hábitat. Una vez que se supera la capacidad de carga de la tierra, el hambre y la enfermedad siguen. Esto trabaja para destruir todo el complejo ecosistema del cual dependen incontables especies. Para agravar este problema, las cuotas y los impuestos pagados por deportistas para financiar programas de restauración del hábitat se pierden.

-Representante Jerry Weiers – POR FAVOR VOTE "SÍ"  
**Jerry Weiers, Representante del Estado, Glendale**

Esta enmienda a la Constitución del Estado de Arizona es una acción para hacer lo que nuestros antepasados nunca pensaron que sería necesaria. Ellos sobrevivieron por medio de la caza y la pesca. Nunca se les ocurrió, que el patrimonio de la caza y la pesca sería alguna vez retado. Mientras nuestro país creció y se convirtió en más urbanizado, la necesidad de cazar y pescar disminuyó pero la capacidad de hacerlo permaneció.

A partir de principios del Siglo XX, deportistas hombres y mujeres comenzaron a aplicar restricciones razonables y limitaciones sobre sí mismos. Se establecieron Comisiones de Departamentos de Caza y Pesca, y en conjunto con los deportistas hombres y mujeres, rejuvenecieron nuestra fauna silvestre y hábitat.

En los últimos aproximadamente 50 años, aquellos que se oponen a la caza y la pesca han organizado y trabajado incansablemente para eliminar o restringir severamente la caza y la pesca a través de esta nación. Ellos han hecho muy poco, si es que algo para mejorar nuestra fauna silvestre y su hábitat.

Esta enmienda no limitará el desempeño de los deberes de la Comisión y el Departamento de Caza y Pesca. Reforzará nuestra fauna silvestre y el hábitat del cual dependen.

Su decisión depende de cómo contestaría usted las siguientes preguntas.

1. ¿Desea usted el derecho de decidir por sí mismo si desea cazar o pescar?
2. ¿Desea que sus hijos y todas las generaciones futuras tengan el derecho de tomar su propia decisión con respecto a la caza o la pesca?
3. ¿Desea dificultarles un poco más a las organizaciones, financiadas desde fuera de Arizona, el restringir a cualquier persona de tomar su propia decisión?

Si ha contestado, sobre incluso considerado contestar sí a cualquiera de las preguntas anteriores, usted debe votar sí a la Proposición 109.

Yo animo a todos los ciudadanos de Arizona que aseguren el derecho a cazar y pescar para todas las generaciones, presentes y futuras.

**George A. Reiners, Sargento Mayor USMC (Jubilado), Yuma**

El club Yuma Valley Rod and Gun Club apoya la Proposición 109 por el derecho de cazar y pescar en Arizona. Uno de los objetivos de nuestra organización es preservar nuestro patrimonio de caza y pesca para las generaciones futuras. Por lo tanto, nosotros aplaudimos naturalmente cualquier esfuerzo para convertir ese patrimonio en un derecho bajo la constitución de nuestro estado. El estado tiene una responsabilidad de confianza para administrar la fauna silvestre para todos los ciudadanos. Por lo tanto, todos los ciudadanos deben tener derecho de beneficiarse del aprovechamiento legal, ético y necesario de la fauna silvestre y los peces de este estado. Nuestra Comisión de Caza y Pesca continuará regulando toda la caza y la pesca. El aprovechamiento legal de especies de peces y fauna silvestre es un pilar de la administración de la fauna silvestre y la pesca, y siempre debería estar disponible como una herramienta para la administración. La caza y la pesca no son sólo formas de recreación para los ciudadanos de Arizona, sino un valioso medio para proporcionar alimentos de alta calidad para nuestras familias. La caza y la pesca ayudan a unir los lazos de familias y amigos, además de traer millones de dólares en ingresos para el estado. Por favor únase a nuestra organización votando "sí" al derecho de Arizona de cazar y pescar.

**Douglas C. Beach, Presidente, Yuma Valley Rod and Gun Club, Yuma**

*Pagado por Yuma Valley Rod and Gun Club*

**Gerald Gotchie, Tesorero, Yuma Valley Rod and Gun Club, Yuma**

La federación Arizona Wildlife Federation (AWF), afiliada estatal de la federación National Wildlife Federation, durante mucho tiempo ha reconocido el papel fundamental que la caza y la pesca desempeñan en la conservación, restauración y protección de la fauna silvestre. La caza y la pesca mantienen una conexión entre la gente y la fauna silvestre y genera los fondos necesarios para asegurar la continua abundancia y diversidad de la fauna silvestre. Por lo tanto, AWF apoya la Proposición 109 como un medio para proteger la caza y la pesca contra restricciones arbitrarias e innecesarias.

Recursos proporcionados por cazadores y pescadores benefician a todos los ciudadanos que valoran la fauna silvestre. Sin el financiamiento y el voluntariado proporcionados por los hombres y las mujeres que cazan o pescan, la trucha nativa, el antílope, el borrego cimarrón, los guajolotes y muchas otras especies de animales salvajes de Arizona no existirían en sus números y ubicaciones presentes. Las restricciones que erosionan las oportunidades de caza y la pesca disminuyen la capacidad del estado de cuidar por su fauna silvestre y no deben ser promulgadas frívolamente.

Se han realizado esfuerzos en otros estados para prohibir la caza de especies específicas y los métodos de toma. A pesar de que tales medidas no tienen valor alguno en la conservación, en ocasiones tienen éxito por medio de campañas bien financiadas que atraen las emociones. No hay requisito alguno actual para leyes o regulaciones restringiendo el aprovechamiento de peces y fauna silvestre que tenga cualquier base racional. La Proposición 109 prohíbe acertadamente restricciones generadas por emoción, política o voluntad de una minoría que imponga sus preferencias arbitrarias a otros. Haciendo la caza y la pesca un derecho en lugar de un privilegio eleva el nivel de escrutinio aplicado a tales restricciones y debería ayudar a mantener la ciencia en las normas de la fauna silvestre. Las leyes, las reglas y los reglamentos actuales de Arizona que rigen la caza y la pesca son para propósitos legítimos tales como seguridad, buena administración biológica y respeto por los derechos de otros. La Proposición 109 sólo requiere que las restricciones no sean irrazonables.

La federación Arizona Wildlife Federation apoya la aprobación de la Proposición 109.

**Jerry Thorsen, Tesorero, Arizona Wildlife Federation, Mesa**

**Brad Powell, Vicepresidente, Arizona Wildlife Federation, Payson**

*Pagado por Arizona Wildlife Federation*

Compañeros Arizonenses,

La Comisión de Caza y Pesca de Arizona (Comisión) está orgullosa de apoyar a la Proposición 109, la cual ayudará a asegurar un futuro para oportunidades de caza y pesca en nuestro estado. Instamos a su apoyo a esta propuesta enmienda constitucional, la cual salvaguardará estas tradiciones para las generaciones futuras. Otros 10 estados ya han reconocido el derecho de cazar y pescar en sus constituciones.

Cuando sea aprobada por los votantes, la Proposición 109 enmendará la constitución de Arizona para elevar el aprovechamiento de la fauna silvestre al nivel de protección y distinción que se merece, ayudando a asegurar que la caza y la pesca seguirán siendo una parte integral de la administración de la fauna silvestre en Arizona. Los fondos generados a través de la venta de etiquetas y licencias para los deportistas hombres y mujeres son esenciales para los esfuerzos de conservación de la fauna silvestre. Esta enmienda protege la capacidad de la Comisión de continuar beneficiándose del uso legal de la caza y la pesca como herramientas de administración.

Le pedimos que nos ayude, a la Comisión, a preservar estas tradiciones y asegurar que todos podemos continuar experimentando el patrimonio al aire libre de Arizona. Gracias por su apoyo.

La Comisión de Caza y Pesca de Arizona

**Robert R. Woodhouse, Vicepresidente de la Mesa Directiva, Comisión de Caza y Pesca de Arizona, Roll**

**Jack F. Husted, Comisionado, Comisión de Caza y Pesca de Arizona, Springerville**

*Pagado por Comisión de Caza y Pesca de Arizona*

Proteja su patrimonio de caza y pesca. **Vote Sí a la Proposición 109**

Arizona Sportsmen for Wildlife, una organización dedicada a educar al público sobre cuestiones de importancia para la fauna silvestre de Arizona y abogar a nombre de los deportistas, la fauna silvestre y su hábitat, apoya a la Proposición 109. Le pedimos su apoyo por las siguientes razones.

La fauna silvestre de Arizona depende en gran medida de los recursos provistos por deportistas de Arizona que financian la mayoría del presupuesto del Departamento de Caza y Pesca de Arizona (AZGFD por sus siglas en inglés) por medio de cuotas de licencias de caza y pesca, etiquetas de caza, licencias de embarcaciones y un impuesto federal impuesto sobre la compra de municiones, equipo de caza y pesca. Aproximadamente 72% del presupuesto para el año Fiscal 2010 del Departamento dependió de estas fuentes de ingresos y fondos de igualación asociados para cumplir con la misión del departamento AZGFD. El departamento AZGFD no recibe ingresos del fondo general.

Sin los recursos financieros proporcionados por deportistas que cazan y pescan, el departamento AZGFD no tendría los recursos necesarios para financiar los servicios necesarios y la supervisión necesaria para mantener poblaciones saludables de fauna silvestre, ya sea alce, ciervo, antílope, oveja salvaje, trucha apache, lubina o colibríes. El dinero proporcionado por los cazadores y pescadores ayudan a mantener y mejorar los hábitats de todas las especies de fauna silvestre de Arizona.

Sin embargo, hay organizaciones tales como PETA (People for the Ethical Treatment of Animals) y otros grupos extremistas a los cuales les gustaría detener la caza y la pesca. No podemos permitir que esto suceda. El impacto sería devastador para la fauna silvestre de Arizona.

Los cazadores y pescadores son los primeros verdaderos conservacionistas y una parte del tejido y la cultura de este gran país. **Apoye la Proposición 109 para que nuestros hijos y nietos continúen seguirá teniendo la oportunidad de cazar, pescar y disfrutar de nuestras tierras públicas** si deciden hacerlo.

**Alan Hamberlin, Presidente y Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Sportsmen for Wildlife, Phoenix**

**Floyd Green, Secretario y Tesorero de la Mesa Directiva, Arizona Sportsmen for Wildlife, Phoenix**

*Pagado por Arizona Sportsmen for Wildlife*

**¡La Asociación Arizona Deer Association Apoya a la Proposición 109!**

La asociación Arizona Deer Association le exhorta para que vote **SÍ** a la Proposición 109. Si es aprobada, los arizonenses pueden estar seguros de que la tradición de la caza y la pesca continuará estando protegida y pasará de generación a generación. Algunos en la multitud de derechos ambientales y de los animales tratarán de decirle que la aprobación de esta proposición dejará a la fauna silvestre sin protección y en peligro de cazar y pescar excesivamente. ¡Nada podría estar más lejos de la verdad! Si es aprobada, la Proposición 109 mantendrá los modelos tradicionales norteamericanos para el manejo de la fauna silvestre para las generaciones venideras.

En resumen, la aprobación de esta importante proposición mantendrá viva y saludable a la fauna silvestre de Arizona durante mucho tiempo por venir. Al continuar protegiendo la caza y la pesca en Arizona estamos manteniendo a los conservacionistas originales, los cazadores y pescadores de los Estados Unidos, a la vanguardia en la conservación de la fauna silvestre. La verdad que los ambientalistas y activistas de los derechos de los animales no le dirán es que los cazadores realmente tienen un interés en ver que la fauna silvestre tenga éxito. En los últimos años, la asociación Arizona Deer Association ha puesto varios cientos de miles de dólares hacia la conservación del hábitat de la fauna silvestre. No tenemos un interés en la caza desenfrenada y no reglamentada. Siempre hemos promovido normas sólidas para la fauna silvestre que promueven tanto la mejora de la fauna silvestre de Arizona como la continuación de nuestro patrimonio de caza. Hacemos esto al enseñar a nuestros hijos la importancia de técnicas seguras y responsables de caza, trabajando para mejorar el hábitat de la fauna silvestre construyendo proyectos de captación de agua, manteniendo cercos y ayudando a financiar proyectos de investigación.

Un voto **SÍ** a la Proposición 109 no es sólo un voto para proteger la tradición de la caza en los años venideros, pero quizás aún más importante, es un voto para promover a las poblaciones saludables de fauna silvestre.

**John Koleszar, Presidente, Arizona Deer Association, Gilbert**  
*Pagado por Arizona Deer Association*

**Craig Nebeker, Tesorero, Arizona Deer Association, Phoenix**

**Por Favor Vote Sí a la Proposición 109.**

La sociedad Arizona Desert Bighorn Sheep Society (ADBSS), una organización 501-c-3 dedicada a poner a la oveja salvaje en las montañas de Arizona, apoya a la Proposición 109. Su apoyo a la Proposición 109 también es necesario para garantizar que la fauna silvestre de Arizona será conservada hoy y en el futuro.

ADBSS es la más antigua y una de las más respetadas organizaciones de conservación de especies de la fauna silvestre en el estado con una membresía promedio de 1,000. La sociedad ADBSS creó el programa de etiquetas especiales que ha generado aproximadamente \$7 millones de dólares en ingresos a través de los años para trasplantes de ovejas, trabajo de hábitat y la finalización de 180 proyectos de captación de agua a través del estado y aproximadamente otros \$7 millones de dólares para otras especies de fauna silvestre. Además, miles de horas de voluntariado son contribuidas anualmente para apoyar diversos proyectos de ovejas. Esta información es importante para que el público comprenda, porque la sociedad ADBSS y otras organizaciones de deportistas y especies a través del estado son las principales organizaciones de apoyo de la fauna silvestre de Arizona y cazadores y pescadores, a través de sus cuotas de licencias y etiquetas, proporcionan la principal fuente de ingresos del Departamento de Caza y Pesca.

Es sumamente importante que el estado preserve la capacidad de los individuos de cazar y pescar. Sin los fondos generados por cazadores y pescadores, el estado no podría generar los ingresos necesarios para administrar la fauna silvestre de Arizona, ya sea de caza o especies en peligro. **Vote sí a la Proposición 109 y preserve la fuente principal de financiamiento del estado para el Departamento de Caza y Pesca de Arizona.**

**Jim Unmacht, Presidente Inmediato Anterior, Arizona Desert Big Horn Sheep Society, Glendale**  
*Pagado por Arizona Desert Big Horn Sheep Society*

**Curt Steinke, Secretario, Arizona Desert Big Horn Sheep Society, Scottsdale**

La federación NWTf del Estado de Arizona en Apoyo de la Proposición 109

Los cazadores y pescadores de Arizona son una parte crítica del mantenimiento y la administración de los recursos de fauna silvestre del estado. Los cazadores y pescadores contribuyen millones de dólares, a través de cuotas de licencia y contribuciones, para apoyar y preservar la fauna silvestre para que la disfruten todos los ciudadanos de este estado.

La federación National Wild Turkey Federation es uno de los muchos grupos de conservación de la fauna silvestre trabajando en este estado para preservar la fauna silvestre y su hábitat nativo. La membresía de la federación NWTf está formada por cazadores con un interés común para la preservación de nuestro patrimonio de caza, las tradiciones familiares y ayudando a administrar los recursos de la fauna silvestre del estado. Desde 1985 los miembros de la federación NWTf de Arizona han recaudado más de \$788,000.00 para ser gastados en el sostenimiento y la promoción de las poblaciones de fauna silvestre del estado. En 1973, cuando se estableció la federación NWTf, había sólo 1.3 millones de guajolotes en este país. Hoy en día es una población de más de siete millones de guajolotes en Norteamérica.

La conservación de la fauna silvestre es mejor servida por la aprobación de esta proposición. La Proposición 109 no sólo asegura la preservación de una tradición estadounidense, sino que además asegura los fondos críticos para apoyar la conservación de la fauna silvestre. Dichos fondos provendrán de cazadores y pescadores del estado como ha sido en el pasado. Cuando se considera la condición de la economía del estado, es muy poco probable que los fondos provengan de otra fuente.

La caza y la pesca están integradas en las tradiciones de esta nación y deberían ser protegidas como protegeríamos el derecho a la libre expresión. Estas tradiciones estadounidenses de caza y pesca se han convertido en una importante herramienta de administración para los Departamentos de Caza y Pesca de nuestra nación.

Unase a los miembros de la federación National Wild Turkey Federation apoyando esta crítica proposición para la preservación de la fauna silvestre y de nuestras tradiciones estadounidenses.

**Steve Sams, Presidente, Grupo del Estado de Arizona, National Wild Turkey Federation, Prescott**  
*Pagado por Richard B. Williams*

**Richard B. Williams, Vicepresidente, Grupo del Estado de Arizona, National Wild Turkey Federation, Scottsdale**

El club Arizona Flycaster's apoya la Proposición 109.

La participación de los deportistas de Arizona en la conservación de nuestros recursos de la fauna silvestre ha venido sucediendo durante largo tiempo y consiste de una mayor cantidad de tiempo y dinero invertidos que cualquier otro grupo de personas u organización. Los resultados que han cosechado en beneficio de la sociedad exceden a los de cualquier otro grupo u organización.

Los cazadores y pescadores han demostrado ser una fuerza motriz de pies en el suelo y dinero en el banco apoyan la conservación a través de trabajo físico real, contribución monetaria, y acción legislativa. Esto no se dice en detrimento de otros, es simplemente dicho para reconocer que está contribuyendo la mayoría de los esfuerzos.

Nos encontramos en una época de cambios. Mientras que la mayoría de la gente apoya la caza y la pesca en nuestra sociedad, hay un elemento que no lo hace y carece de cualquier entendimiento científico real de la forma en la que las poblaciones de animales prosperan, se mantienen saludables y crecen. Ellos eliminarían toda la caza y pesca porque en su perspectiva emocional fallan en entender el daño real muy desastroso que infligen sobre la fauna silvestre por tal abandono en un mundo que ya no es de espacios abiertos y la sociedad agraria de antaño. Muchos de estos bienintencionados pero equivocados y aún así bien financiados grupos tratan de poner fin a lo que ha demostrado ser una importante herramienta de administración de nuestra fauna silvestre. En pocas palabras, la Proposición 109 reconoce nuestro patrimonio y lo coloca en una posición menos vulnerable de ser atacado por aquellos que realmente no entienden la contribución real de los cazadores y pescadores.

**Gary Stinson, Presidente de Conservación, Arizona Flycasters Club, Phoenix**  
*Pagado por L. Gary Stinson*

**Roger Cahoon, Presidente, Arizona Flycasters Club, Scottsdale**

Todos los Votantes Registrados - **Vote SÍ a la Proposición 109.**

La organización Anglers United apoya a la Proposición 109 y le pedimos su apoyo para aprobar esta importante enmienda a la Constitución de Arizona. ¿Por qué?

1. El Departamento de Caza y Pesca de Arizona depende principalmente de los ingresos de los pescadores y cazadores, y recibe absolutamente NINGÚN dólar del fondo general del Estado de Arizona.

2. La caza y pesca son críticos para la administración de la fauna silvestre de Arizona y proporcionan ingresos necesarios para mantener y apoyar a nuestros recursos naturales para que TODOS los disfrutemos.
3. La Proposición 109 garantizará nuestra capacidad de cazar y pescar, asegurando nuestro apoyo a la fauna silvestre y su hábitat en beneficio de todos los arizonenses.

Anglers United, Inc. una organización (501(c)(3) sin fines de lucro formada 100% por voluntarios, dedicada a la conservación del hábitat de lagos y terrenos pantanosos de Arizona para la pesca y otras especies de fauna silvestre. Incorporada en 1982 y la organización AU ha recaudado más de \$25,000,000 para Proyectos de Conservación de Arizona, a través de la cooperación de Caza y Pesca de Arizona, la Oficina de Administración de Tierras de los Estados Unidos, el Servicio Forestal de los Estados Unidos y contribuciones públicas.

La organización AU ha participado en más de 40 programas desde el lago Apache Lake hasta el lago Lake Havasu. Los proyectos incluyeron, santuarios para especies amenazadas y en peligro de extinción, el desarrollo de hábitat y el acceso a necesidades especiales. Recientemente financiamos dos proyectos nuevos con Caza y Pesca de Arizona, proporcionando \$100,000 en capital semilla, para crear un lago de uso público en sus instalaciones Ben Avery y recuperar lagos urbanos en ciudades a través de Arizona.

Recuerde, **su voto ES importante.**

**T. C. Stephens, Presidente, Anglers United, Inc., Phoenix**

**Brian D. Pinney, Presidente Inmediato Anterior, Anglers United, Inc., Phoenix**

*Pagado por T. C. Stephens*

**Apoye la Proposición 109 para asegurar la habilidad de la Comisión y el Departamento de Caza y Pesca de Arizona para cumplir con sus funciones y responsabilidades para la administración de la fauna silvestre de Arizona a nombre de todas las personas.**

Los grupos extremos de ambientalistas y activistas de los derechos de los animales trataron de crear la ilusión de que la aprobación de esta enmienda constitucional reduciría la efectividad del departamento y la comisión en la administración de la fauna silvestre. Nada podría estar más lejos de la verdad. En realidad, la Proposición 109 proporciona protección adicional para el sistema de la comisión de caza y pesca al darle un lugar en la constitución del estado.

Otros argumentan que la caza y la pesca no debería designarse como el método preferido para tomar la fauna silvestre. La realidad es que la caza y la pesca tienen un largo y probado historial como el método más fiable y preferido para controlar la población de la fauna silvestre. La Proposición 109 simplemente continúa con esta opción de administración.

Los grupos que se oponen a la proposición 109 son los mismos que registraron demandas para detener el desarrollo de captación de agua para la fauna silvestre durante épocas de sequía. En realidad no les importa la fauna silvestre, están más interesados en registrar demandas sobre cuestiones de proceso menores para llenarse sus propios bolsillos mientras no hacen cosa alguna para el beneficio de la fauna silvestre.

**Vote sí a la Proposición 109. Apoye a los cazadores y pescadores que son los verdaderos conservacionistas y los que financian al Departamento de Caza y Pesca de Arizona.**

**W. Hays Gilstrap, Previo Comisionado de Caza y Pesca de Arizona, Phoenix**

Como una Representante Legislativa del Estado que luchó febrilmente para salvar a nuestros Parques Estatales de drásticos cortes presupuestarios y cierre potencial, puedo decirles que hay una tremenda pasión entre nuestros ciudadanos para mantener en línea nuestros Parques Estatales y nuestros privilegios de pesca y caza. La senadora Amanda Aguirre y yo completamente apoyamos la Proposición 109, y estamos de acuerdo con la posición del club Yuma Valley Rod and Gun Club con respecto a la preservación de la caza y la pesca para el estado de Arizona.

Como ellos tan elocuentemente declaran, "La caza y la pesca no son sólo formas de recreación para los ciudadanos de Arizona, sino un valioso medio para proporcionar alimentos de alta calidad para nuestras familias. La caza y la pesca ayudan a unir los lazos de familias y amigos, además de traer millones de dólares en ingresos para el estado."

Con nuestra economía en una agitación desesperada, necesitamos preservar nuestros parques, y los derechos de los ciudadanos para disfrutar de ellos mientras la cazan y la pescan.

Por favor ayúdenos a validar el derecho de cazar y pescar votando SÍ a la Proposición 109.

**Lynne Pancrazi, Representante del Estado, Yuma**

**Vote "Sí" a la Proposición 109**

**¡No Permita que los Anti- Cazadores Prohíban la Caza!**

El futuro de la caza y la pesca en Norteamérica está bajo la amenaza constante de aquellos que podrían prohibirlas. Numerosas organizaciones anti-caza ven a Arizona como el siguiente lugar lógico para que ellos ataquen las tradiciones de la caza y la pesca. Esta enmienda a la Constitución de Arizona les detendrá en sus pistas. Si usted duda que existe una amenaza a la caza sólo necesita ver las palabras del Presidente actual de la sociedad Humane Society of the United States Wayne Pacelle quien dijo "**Si pudiésemos cerrar toda la caza deportiva en un momento, lo haríamos**" (Associated Press - 30 de diciembre de 1991).

Por eso, numerosas organizaciones a favor de la caza en Arizona le están exhortando para que vote **SÍ** a la Proposición 109.

Hay algunas organizaciones que están diciendo a los votantes que de alguna forma la Legislatura de Arizona controlará repentinamente la administración de la fauna silvestre en lugar de la Comisión de Caza y Pesca de Arizona. Esto no es nada más que una mentira absoluta diseñada para asustarle para que se oponga a la Proposición 109. La Legislatura de Arizona CREÓ la Comisión de Caza y Pesca de Arizona y podría disolverla hoy sin la aprobación de la Proposición de 109. La Legislatura ya tiene la autoridad para administrar la fauna silvestre si así lo elige, sin embargo, la legislatura ha delegado dicha autoridad a la Comisión de Caza y Pesca de Arizona y seguirá haciéndolo. Si esta medida es realmente una amenaza a las responsabilidades de la Comisión de Caza y Pesca de Arizona entonces, ¿por qué la Comisión votó por unanimidad apoyarlo? La respuesta es simple; la Proposición 109 **fortalece la tradición de la caza** en Arizona, por lo que estará allí para que nuestros hijos y nietos a disfrutar durante generaciones por venir.

¡Rechace a los anti-cazadores radicales votando **SÍ** a la Proposición 109!

**Todd J. Rathner, Cazador y Pescador de por Vida, Tucson**

**Argumento A FAVOR de la Proposición 109**

Desde los primeros años después de la estadidad, al principio del siglo pasado, muchos cazadores han trabajado incansablemente en colaboración con el Departamento de Caza y Pesca de Arizona para ayudar a restaurar y conservar nuestro patrimonio de la fauna silvestre. Muchos cazadores, yo incluido, son científicos practicantes, incluyendo biólogos, bioquímicos, geólogos, arqueólogos, físicos, médicos y veterinarios además de muchos otros nombres que a veces ni siquiera podemos pronunciar.

Pero independientemente de lo que hacemos para ganarnos la vida, todos compartimos el amor por esa combinación especial de montañas y desierto y fauna silvestre que es Arizona.

La comunidad de la fauna silvestre de Arizona es un complejo ecosistema con sutiles e intrincadas interacciones entre fauna silvestre, flora, lluvia, clima, tierra, geología y muchos otros factores. Todos queremos asegurarnos de que nuestro rico patrimonio de fauna silvestre sea cuidadosamente administrado por profesionales de la fauna silvestre quienes tienen los conocimientos y la capacitación para tomar las decisiones difíciles que son necesarias para preservar el patrimonio de la fauna silvestre de Arizona ahora y para las generaciones futuras.

Pero los profesionales de la fauna silvestre del Departamento de Caza y Pesca de Arizona no pueden proteger nuestra fauna silvestre si no pueden hacer su trabajo debido al mal concebidas prohibiciones que les quitan sus opciones de administración.

Un voto Sí a la Proposición 109 protegerá nuestra fauna silvestre de legislación motivada políticamente, basada emocionalmente al requerir que las leyes y regulaciones de la caza y la pesca "tengan el propósito de la administración y conservación de la fauna silvestre" como su base.

Un voto Sí a la Proposición 109 protegerá nuestra fauna silvestre en las malas leyes generadas por tratos políticos de trastienda y caras campañas publicitarias relámpago.

Un voto Sí a la Proposición 109 protegerá nuestro patrimonio de fauna silvestre al asegurar que nuestros programas de fauna silvestre del Departamento de Caza y Pesca de Arizona continúen siendo operados basándose en sólidos principios de conservación y administración.

**Dr. Don Saba, Tucson**

Argumento de la Asociación National Rifle Association A FAVOR de la Proposición 109

La asociación National Rifle Association of America (NRA) le insta para que vote Sí a la Proposición 109, la Enmienda Constitucional del Derecho de Cazar y Pescar. Un voto Sí es un voto para consagrar permanentemente el gran patrimonio deportivo de Arizona en la Constitución del Estado. La asociación NRA ha encabezado los esfuerzos para proporcionar protecciones verdaderamente significativas a cazadores y pescadores a través del país. Se espera que casi una cuarta parte de todos los estados habrá aprobado enmiendas similares para el fin de año.

Mientras que la caza ha sido practicada por nuestros antepasados durante innumerables generaciones, ahora está amenazada por extremistas que se dedican a imponer prohibiciones impulsadas por la emoción sobre las objeciones de los biólogos de la fauna silvestre que entienden que la caza es esencial para la administración de la fauna silvestre y el hábitat viable. Estos extremistas están buscando desesperadamente ganar terreno en Arizona a través de caras campañas engañosas. Un voto Sí a la Proposición 109 envía un mensaje claro que los arizonenses valoran su libertad personal y la administración científica de la fauna silvestre.

Algunos grupos de interés están tergiversando las disposiciones de la Enmienda. No se deje engañar. En ninguna manera cambia la estructura actual de la caza basada en la ciencia regulada por los funcionarios del estado. Simplemente requiere que las leyes y las normas relativas a la caza y la pesca "tengan el propósito de la conservación y administración de la fauna silvestre", eliminando la posibilidad de introducir la política y la emoción que no tiene un lugar apropiado en las decisiones de administración de la fauna silvestre.

Los cazadores han sido los defensores primordiales de la fauna silvestre y la conservación a lo largo de nuestra historia. Los cazadores sostienen un ecosistema saludable y promueven la biodiversidad al proveer el financiamiento necesario para salvaguardar y adquirir hábitat adicional a través de su pago de impuestos y cuotas. Un voto Sí a la Proposición 109 protegerá permanentemente este Modelo Norteamericano de Conservación de la Fauna silvestre que se ha convertido en la envidia del mundo.

– Asociación National Rifle Association

**Todd J. Rathner, Miembro, National Rifle Association, Mesa Directiva, Tucson**

*Pagado por National Rifle Association*

**Dr. Don Saba, Miembro, National Rifle Association, Mesa Directiva, Tucson**

Estimado Votante,

La Proposición 109 es un paso importante para asegurar la habilidad del Departamento de Caza y Pesca de Arizona de administrar y conservar la fauna silvestre de Arizona durante muchos años por venir. Deportistas pagan por la mayor parte del presupuesto anual estatal del Departamento a través de licencias de caza y pesca y etiquetas, impuestos de consumo en municiones, equipo de caza y pesca y cuotas de licencia de embarcaciones y otros fondos de igualación.

La Proposición 109 estipula que la caza y la pesca seguirán siendo el principal medio de administración y control de la fauna silvestre. La pérdida de la caza y la pesca severamente reduciría la capacidad del estado de administrar la fauna silvestre ya que el Departamento de Caza y Pesca de Arizona, a diferencia de otras agencias del estado, no es financiado con dólares de impuestos del fondo general.

Al continuar protegiendo la caza y la pesca en Arizona estamos manteniendo a los conservacionistas originales – los cazadores, pescadores, hombres y mujeres norteamericanos – a la vanguardia de la conservación de la fauna silvestre. Unáseme votando Sí a la Proposición 109.

Atentamente,

**Jan Brewer, Gobernadora, Phoenix**

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 109

**ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 109****VOTE "NO" A LA PROPOSICIÓN 109**

- DETENGA EL AGARRE DE PODER DE LOS POLÍTICOS
- DIGA "NO" A LOS INTERESES ESPECIALES
- NO RENUNCIE A NUESTROS DERECHOS DE VOTO

La Proposición 109 es un agarre de poder de los políticos para quitarle los derechos a los votantes de Arizona y a la Comisión de Caza y Pesca de Arizona para determinar las normas de la flora y fauna silvestre en el estado.

La Proposición 109 es innecesaria. Los arizonenses ya tienen derecho a cazar y pescar. Ese derecho no se ve amenazado.

La Proposición 109 es un agarre de poder. Nos quita nuestros derechos de voto dándole a la legislatura autoridad EXCLUSIVA sobre cuestiones de la fauna silvestre. Ya no se permitirá a los votantes que supervisen a la legislatura y hagan peticiones a su gobierno. Si permitimos que los políticos nos quiten nuestro derecho a votar sobre cuestiones de la fauna silvestre, ¿qué otras cuestiones seguirán?

La Proposición 109 es un regalo para cabilderos de intereses especiales. Coloca toda la administración de la fauna silvestre en las manos de los políticos, cabilderos, e intereses especiales. La constitución del estado es un documento sagrado y no debería utilizarse para que grupos extremistas que utilizan prácticas inhumanas y antideportivas anoten puntos políticos.

La Proposición 109 ignora los principios de la buena administración de la fauna silvestre. Los principios básicos de administración de la fauna silvestre y conservación en Arizona permiten fechas de temporada, límites, prohibiciones sobre métodos inhumanos, y otras restricciones razonables y deportivas para proteger la flora y fauna silvestre. La Proposición 109 reemplazaría ciencia sólida con política.

La Proposición 109 podría costar millones a los contribuyentes de impuestos y abrir la puerta para juicios frívolos. La medida podría sujetar al estado a costosas demandas de individuos que desean argumentar que los límites de bolsa o las fechas de temporada para una especie en particular son "irrazonables". Un cazador furtivo capturado iluminando a los animales con reflectores desde la carretera o disparándoles a los animales fuera de temporada podría argumentar ante la corte que tales restricciones son "irrazonables". Es una mala ley que no resuelve cosa alguna y que sólo crea problemas.

**VOTE "NO" A LA PROPOSICIÓN 109**

**Kari Nienstedt, Directora del Estado de Arizona, The Humane Society of the United States, Scottsdale**

**Michael Markarian, Oficial Operativo en Jefe, The Humane Society of the United States, Washington**

**G. Thomas Waite, III, Oficial Financiero en Jefe, The Humane Society of the United States, Washington**

*Pagado por The Humane Society of the United States*

Voy a votar NO a la Proposición 109 e insto a todos los cazadores y pescadores y los ciudadanos para que hagan lo mismo. La caza y la pesca son muy importantes para mí, quizás son una piedra angular de mi ser. Pero, yo creo que enmendar la constitución de Arizona para hacerla un derecho hace más para poner en peligro mi habilidad de ir de caza y pesca que lo que hace para preservarla.

Yo tengo la capacidad de cazar porque la gente de este estado continúa dándome permiso para hacerlo. La mayoría dicen, "Elijo no a cazar, pero entiendo lo suficiente con respecto a lo que tú haces para continuar concediéndote mi permiso para hacerlo – dentro de lo razonable y no sin restricciones e inquietudes." Yo creo que los inevitables conflictos de administración de la fauna silvestre son mejor resueltos por la buena ciencia, hacer de la caza un derecho elimina la responsabilidad de emplear la mejor ciencia posible.

La caza y la pesca en la actualidad están garantizadas para mí y para todos los ciudadanos de buena reputación siempre y cuando sus acciones sean templadas por un reconocimiento de los sentimientos y la vista de la fauna silvestre por otros que ven y usan en forma distinta a la flora y fauna silvestre y los sitios salvajes.

Yo creo que Proposición 109 está mal redactada con muchas ambigüedades. ¿Cuáles son las restricciones irrazonables? ¿Cuáles son los medios y métodos tradicionales de la toma de la fauna silvestre? Estos han cambiado significativamente en los 40 y más años que yo he estado cazando y trabajando como biólogo de la flora y fauna silvestre.

Y por último, yo creo que hacer de la caza y la pesca un derecho constitucional expondrá toda la implantación de temporadas y restricciones a la Doctrina legal de Escrutinio Estricto que mantendrá las reglas y regulaciones a un estándar más alto de escrutinio público. Esto alterará la configuración de las temporadas y los límites de bolsa.

**Bob Hernbrode, Tucson**

**Vote "No" a la Proposición 109****Detenga el Agarre de Poder de la Legislatura con Respecto a la Administración de la Fauna silvestre**

La Proposición 109 socavará el sistema actual de administración de la fauna silvestre en Arizona y dará a la ciencia un asiento trasero a la política. Ésta es sólo una mala idea más brindada a nosotros por la Legislatura de Arizona, una de las legislaturas más disfuncionales en la historia reciente.

La caza, la pesca y la recolección de la fauna silvestre ya no se considerarán privilegios si la Proposición 109 es aprobada, pero en su lugar se incluirán en la Declaración de Derechos básicos en la Constitución de Arizona junto con verdaderos derechos tales como: debido proceso de ley, derecho de petición y de reunión, libertad de expresión y prensa, privilegios e inmunidades equitativos, portar armas, y libertad religiosa, entre muchos otros derechos importantes.

El club Sierra Club no está en contra de la caza – muchos de nuestros miembros cazan y pescan y durante mucho tiempo hemos trabajado con cazadores y pescadores en medidas de conservación – pero esta medida va demasiado lejos. **La Proposición 109 es acerca de la Legislatura intentando agarrar más poder, no sobre hacer algo positivo para la fauna silvestre.** Tendrá un impacto negativo en la fauna silvestre y la administración de la fauna silvestre en Arizona, al hacer que sea más difícil regular la toma de la fauna silvestre y hacer de la recolección de la fauna silvestre un método preferido de la administración, independientemente de los impactos sobre la fauna silvestre o el hábitat de la fauna silvestre.

La flora y fauna silvestre pertenece a todos los ciudadanos de Arizona – cazadores y no cazadores, pescadores y no pescadores, quienes observar la fauna silvestre y quienes no lo hacen, a esta así como a la próxima generación. La fauna silvestre es una responsabilidad a cargo del Estado de Arizona para su beneficio. Establecer un derecho constitucional a la caza y pesca viola esa responsabilidad básica y pone en peligro un sistema de administración de la fauna silvestre que ha servido bien a Arizona desde 1929. Nosotros le instamos firmemente para que vote "no" a la Proposición 109.

**Jim Vaaler, Presidente de la Mesa Directiva, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Phoenix**

**Don Steuter, Presidente de conservación, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Phoenix**

*Pagado por Sierra Club Grand Canyon Chapter*

**¡La organización Humane Voters of Arizona Dice Vote NO a la Proposición 109!**

**¡Proteja la Fauna silvestre y la Democracia Ciudadana de Arizona!**

Los votantes de Arizona necesitan hablar a favor de los animales de Arizona. La intención de los proponentes de la Proposición 109 es quitarle los derechos de iniciativas para silenciar a la mayoría de los votantes de Arizona y los voluntarios que han tenido tanto éxito protegiendo a los animales a través del proceso de iniciativa.

La comunidad de protección de animales de Arizona cuenta con una firme historia de campañas de iniciativa a nivel de las bases de los ciudadanos para proteger a los animales de nuestro estado. Las campañas que dependieron de recolectores voluntarios de firmas incluyen:

1994: Los votantes aprobaron una prohibición de trampas de retención indiscriminada de pierna, venenos y trampas en terrenos públicos de Arizona;

1998: Después de casi 40 años de fallidos intentos legislativos, los arizonenses votaron abrumadoramente para prohibir las peleas de gallos; y

2006: En una victoria arrolladora, los votantes de Arizona prohibieron el confinamiento cruel de marranas embarazadas y becerros criados para carne de ternera.

Además, **en 2000**, a pesar de que los contrincantes de los defensores de la protección de los animales **gastaron 7 a 1 más que los defensores, los votantes de Arizona abrumadoramente rechazaron el referéndum de súper mayoría de la flora y fauna silvestre que hubiese requerido que todas las iniciativas de la fauna silvestre fuesen aprobadas por un voto de 2/3. Pedimos que los votantes otra vez digan NO. La Proposición 109 está diseñada para excluir a la mayoría de los arizonenses y a la comunidad protectora de animales de tener una voz en las decisiones de las normas de la fauna silvestre.**

**Por favor vote para proteger la fauna silvestre y los derechos constitucionales de iniciativa que han estado en la Constitución de Arizona desde que Arizona se convirtió en estado.**

**Por favor vote NO a la Proposición 109.**

**Stephanie Nichols-Young, Presidente, Humane Voters of Arizona, Phoenix**

**Karen Michael, Vicepresidente, Humane Voters of Arizona, Phoenix**

*Pagado por Humane Voters of Arizona*

**¡Vote NO a la Proposición 109! ¡Proteja a la Fauna Silvestre y la Constitución de Arizona!**

La liga Animal Defense League of Arizona le insta para que Vote No a la Proposición 109. Esta mal redactada propuesta de enmienda a los Derechos de Declaración de nuestra Constitución haría que la caza fuese un derecho fundamental, igual a los derechos existentes de libertad de expresión, el derecho al voto, el derecho a portar armas y otros derechos fundamentales. Es una mala idea traída a usted por la Legislatura de Arizona.

La Proposición 109 declara que la caza y la pesca son un “medio preferido para administrar y controlar la fauna silvestre.” Eso significa que el derecho de cazar triunfará sobre el uso de ciencia sólida para establecer las decisiones de la administración de la fauna silvestre.

**¿Qué pasará con los programas de fauna silvestre que no envuelven la caza?**

Reintroducción y recuperación del lobo gris mexicano;

Reintroducción del hurón de pata negra;

Reintroducción del perro de la pradera de cola negra;

Reintroducción del cóndor de California;

Restauración de peces nativos; y

Protección y restauración del hábitat.

¿Estos se convertirían en una prioridad más baja o serían discontinuados porque no envuelven la caza?

**La Proposición 109 tiene la intención de excluir a la mayoría de los ciudadanos de Arizona con respecto a las decisiones de administración de la fauna silvestre.**

**Por favor vote NO a esta peligrosa propuesta.**

**Stephanie Nichols-Young, Presidente, Animal Defense League of Arizona, Phoenix**

**Karen Michael, Secretaria, Animal Defense League of Arizona, Phoenix**

*Pagado por Animal Defense League of Arizona*

La Resolución 2008 de la Cámara es un confuso proyecto de ley redactado vagamente, que cambiará la manera en la que la caza y pesca en Arizona son administradas. Esto es confuso, porque ahora cualquier residente de edad legal puede comprar una licencia de caza y pesca y perseguir su pasión. ¿Dónde está la necesidad de esta legislación? La Resolución declara que los ciudadanos tienen el DERECHO de cazar, pescar y aprovechar la fauna silvestre legalmente. Esta medida puede cambiar drásticamente la forma en la que se administra la fauna silvestre.

Da AUTORIDAD EXCLUSIVA a los políticos para regular la caza y pesca. Cabe la posibilidad de que esto ponga a la administración de la fauna silvestre en las manos de políticos electos, en lugar de profesionales trabajando para el Departamento de Caza y Pesca de Arizona. La legislatura PUEDE delegar la autoridad a Caza y Pesca, pero no se requiere que lo haga. Cabe la posibilidad de que este proyecto de ley dificulte el suspender o revocar licencias de caza y pesca, ya que los ciudadanos tendrán este derecho “garantizado”. También abre la puerta para que políticos vendan en subasta los permisos de caza mayor al mejor postor.

Estipula que la caza y la pesca deberán ser el medio preferido de administrar y controlar la fauna silvestre. Obviamente, los profesionales saben que hay otros métodos de administración y control de la fauna silvestre que podrían ser preferibles a la caza y la pesca, y deberían poder ejercer esa opción. Especies ajenas a la caza y depredadores como pumas y lobos estarán en peligro extremo. Los depredadores son importantes para la biodiversidad de nuestras tierras públicas, y juegan un papel importante de equilibrio en la naturaleza que no pueden proporcionar la caza y la pesca.

La resolución H.R.C. 2008 es una mala ley para la fauna silvestre y para los arizonenses. Vote en contra de esta medida.

**David A. Holaway, Presidente, White Mountain Conservation League, Eagar**

**Dorothy Reed Inman, Miembro de la Mesa Directiva, White Mountain Conservation League, Pinetop**

*Pagado por White Mountain Conservation League*

**PROPOSICIÓN 109 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL**

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

**PROPOSICIÓN 109**

**ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN PROPUESTA POR LA  
LEGISLATURA RELACIONADA CON LA CAZA Y LA PESCA  
[HCR 2008]**

**UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTE**

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO II DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 36; RELACIONADA CON LA CAZA Y LA PESCA.

**TÍTULO DESCRIPTIVO**

ESTABLECE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE ARIZONA DE CAZAR, PESCAR Y APROVECHAR LEGALMENTE LA FLORA Y LA FAUNA; OTORGA AUTORIDAD EXCLUSIVA A LA LEGISLATURA PARA REGULAR LA CAZA, LA PESCA Y EL APROVECHAMIENTO DE LA FAUNA; PROHÍBE LEYES QUE IRRAZONABLEMENTE RESTRINJAN LA CAZA, LA PESCA Y EL APROVECHAMIENTO DE LA FAUNA; ESTABLECE LA CAZA Y PESCA LEGAL COMO UN MEDIO PREFERIDO PARA ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA FAUNA SILVESTRE.

<p>Un voto "sí" deberá tener el efecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. hacer de la caza, la pesca y el aprovechamiento de la flora y la fauna silvestre un derecho constitucional,</li> <li>2. dar a la Legislatura del Estado autoridad exclusiva para promulgar leyes regulando estas actividades,</li> <li>3. prohibir leyes que irrazonablemente restrinjan la caza, la pesca y el aprovechamiento de la flora y la fauna o el uso de medios y métodos tradicionales, y</li> <li>4. establecer la caza y la pesca como un medio preferido para administrar y controlar la fauna silvestre.</li> </ol>	<p><b>SÍ</b> <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto "no" deberá tener el efecto de retener las leyes actuales con respecto a la caza, la pesca y el aprovechamiento de la flora y la fauna silvestre.</p>	<p><b>NO</b> <input type="checkbox"/></p>

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 109